

REGLAMENTO GENERAL MARATON DEL RIO

MARATÓN 10K Y 21K

PUEBLO ESTHER – GENERAL LAGOS

Fecha: Domingo 29 de noviembre de 2026

Horario de largada: 08:00 horas

Localidad de largada: Pueblo Esther, provincia de Santa Fe

Lugar de llegada: Estación de Ferrocarril de General Lagos, provincia de Santa Fe.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación del evento

La competencia se denominará **Maratón 10K y 21K Pueblo Esther – General Lagos** y será organizada por Compañía de Deportes.

El evento consistirá en una carrera pedestre con dos distancias, de 10 kilómetros y 21 kilómetros, destinada a promover la actividad física, el deporte, los hábitos saludables y la participación de la comunidad.

Artículo 2. Fecha y horario

La competencia se realizará el domingo 29 de noviembre de 2026, con horario de largada establecido para las 08:00 horas.

Los participantes deberán presentarse con la anticipación que establezca la organización para realizar los controles correspondientes, recibir las indicaciones previas y ubicarse en el sector de largada.

Cualquier modificación de los horarios será comunicada oportunamente por los canales oficiales.

Artículo 3. Organización

La organización estará a cargo de la Municipalidad de Pueblo Esther y Comuna de Gral Lagos, y la ejecución será de **Compañía de Deportes**,

Artículo 4. Aceptación del reglamento

La inscripción y la participación en la competencia implicarán el conocimiento y la aceptación de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Todos los participantes deberán respetar las indicaciones del personal de organización, los responsables de seguridad y las autoridades competentes.

CAPÍTULO II. MODALIDADES Y RECORRIDOS

Artículo 5. Distancias

La competencia contará con dos modalidades:

- **10K:** carrera pedestre de 10 kilómetros.
- **21K:** carrera pedestre de 21 kilómetros.

Cada participante deberá inscribirse en la distancia elegida y completar el recorrido correspondiente para ser incluido en la clasificación oficial.

Artículo 6. Lugar de largada y llegada

La largada de ambas modalidades se realizará en la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, a las 08:00 horas.

La llegada estará ubicada en la **Estación de Ferrocarril de General Lagos**, provincia de Santa Fe.

La calle y el punto exacto de largada serán comunicados por la organización antes de la realización del evento.

Los planos definitivos, la descripción de los recorridos y los puntos de control serán publicados una vez que se encuentren establecidos y aprobados.

Artículo 7. Recorridos oficiales

Los recorridos deberán corresponder a las distancias anunciadas y contar con las autorizaciones pertinentes.

La organización informará las calles, rutas, caminos, desvíos y sectores habilitados para cada modalidad.

Los participantes deberán respetar el trazado oficial y las indicaciones del personal responsable de orientar y controlar la carrera.

Queda prohibido acortar el recorrido, utilizar sectores no habilitados o evitar los controles establecidos.

La omisión de controles obligatorios o el incumplimiento comprobado del recorrido podrá ocasionar la descalificación del participante.

Artículo 8. Señalización y controles

La organización establecerá los mecanismos necesarios para identificar el recorrido y orientar a los corredores.

Los participantes deberán prestar atención a las indicaciones y circular únicamente por los sectores habilitados para la competencia.

Artículo 9. Modificaciones del recorrido

La organización podrá modificar los recorridos por motivos de seguridad, condiciones climáticas, restricciones de circulación, disposiciones de las autoridades o circunstancias de fuerza mayor.

Las modificaciones serán comunicadas a los participantes tan pronto como resulte posible.

CAPÍTULO III. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

Artículo 10. Período de inscripción

El período de inscripción comenzará el **19 de octubre de 2026** y finalizará el **27 de noviembre de 2026**, inclusive.

La inscripción deberá realizarse por los medios que establezca Compañía de Deportes.

La organización podrá establecer un cupo máximo de participantes, de acuerdo con la capacidad operativa y las condiciones de seguridad del evento.

No se admitirán inscripciones fuera del período establecido, salvo autorización expresa de la organización.

Artículo 11. Datos de inscripción

Los participantes deberán proporcionar datos personales veraces y completos para su correcta identificación.

La organización podrá solicitar la información necesaria para verificar la identidad, registrar la distancia elegida, realizar la acreditación y confeccionar las clasificaciones.

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente y utilizados para las finalidades relacionadas con la organización de la competencia.

Artículo 12. Edad y aptitud física

La edad mínima será de 18 años para ambas distancias.

Se recomienda que los participantes realicen una evaluación médica previa y cuenten con una preparación física adecuada para la distancia elegida.

SERA OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE CERTIFICADOS MEDICOS PARA AMBAS DISTANCIAS

El personal sanitario podrá indicar que un participante no continúe cuando considere que su estado representa un riesgo para su integridad.

Artículo 13. Inscripción personal

La inscripción será individual y corresponderá exclusivamente a la persona registrada.

No se permitirá ceder el número identificador a otro participante ni utilizar una inscripción ajena.

Los cambios de distancia o de titularidad deberán ser autorizados por la organización, conforme a las condiciones que esta establezca.

Artículo 14. Acreditación

DIA Y HORARIO: SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 10HS A 16HS

LUGAR: POLIDEPORTIVO DE PUEBLO ESTHER

SE DEBERA ENTREGAR CERTIFICADO MEDICO

CAPÍTULO IV. LARGADA Y DESARROLLO DE LA CARRERA

Artículo 15. Largada oficial

La largada general se realizará a las **08:00 horas del domingo 29 de noviembre de 2026**, desde el punto establecido en Pueblo Esther.

Los corredores deberán ubicarse en el sector asignado y respetar las indicaciones del personal responsable.

La salida será habilitada mediante la señal oficial determinada por la organización.

Artículo 16. Comportamiento deportivo

Todos los participantes deberán mantener una conducta respetuosa, responsable y acorde con los principios del deporte.

Quedan prohibidas las siguientes conductas:

- a) Agredir física o verbalmente a otros participantes, espectadores o integrantes de la organización.
- b) Obstaculizar intencionalmente el desplazamiento de otros corredores.
- c) Desobedecer las indicaciones del personal autorizado.
- d) Alterar los elementos de identificación o los dispositivos de cronometraje.
- e) Arrojar residuos fuera de los sectores habilitados.
- f) Realizar maniobras que pongan en peligro la integridad propia o de terceros.
- g) Recibir asistencia externa que se encuentre expresamente prohibida por las condiciones de la competencia.

Artículo 17. Circulación y seguridad

Los participantes deberán desplazarse por los sectores habilitados y respetar las indicaciones del personal de seguridad y de las autoridades de tránsito.

Cuando el recorrido se desarrolle por calles o rutas, deberán cumplir las disposiciones establecidas para la circulación durante el evento.

Ningún participante podrá ingresar en sectores restringidos, atravesar zonas no habilitadas o realizar maniobras que comprometan la seguridad vial.

Artículo 18. Abandono de la competencia

El participante que decida abandonar deberá comunicarlo al personal de control o asistencia más cercano, siempre que las circunstancias lo permitan.

La organización establecerá el procedimiento para registrar el abandono y, cuando corresponda, facilitar el traslado seguro del corredor.

El abandono deberá quedar registrado para evitar errores en el control de participantes y en la clasificación final.

Artículo 19. Tiempo máximo de carrera

La organización no establece, en principio, un tiempo máximo general para completar las distancias de 10K y 21K.

No obstante, la continuidad de la competencia estará sujeta a las condiciones de seguridad, la disponibilidad de asistencia y los horarios de habilitación de los sectores afectados al recorrido.

Si las autoridades competentes establecen restricciones horarias o si se presentan circunstancias que comprometan la seguridad, la organización deberá comunicar las medidas correspondientes.

CAPÍTULO V. SERVICIOS Y ASISTENCIA

Artículo 20. Servicios sanitarios

La organización dispondrá de baño químicos, de acuerdo con las necesidades operativas y las condiciones del lugar.

La distribución y el acceso a estos servicios deberán comunicarse oportunamente a los participantes.

Artículo 21. Hidratación

Habrán hidratación previstos para las distancias de 10K y 21K.

La ubicación de los puestos y los servicios disponibles se comunicarán antes de la competencia.

Se recomienda a los participantes mantener una hidratación adecuada antes, durante y después de la carrera, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y sus necesidades individuales.

Artículo 22. Asistencia médica y emergencias

E tendrá un dispositivo de asistencia médica y respuesta ante emergencias adecuado a las características del evento, las distancias y la cantidad de participantes.

Artículo 23. Condiciones climáticas

La competencia estará sujeta a las condiciones meteorológicas y de seguridad existentes el día del evento.

Ante temperaturas extremas, tormentas eléctricas, lluvias intensas, fuertes vientos u otras situaciones que puedan comprometer la integridad de los participantes, la organización podrá modificar el horario, alterar el recorrido, suspender o cancelar la carrera.

Las decisiones se adoptarán considerando las recomendaciones de las autoridades competentes y las condiciones reales de seguridad.

Artículo 24. Seguridad vial

La carrera tendrá medidas de ordenamiento del tránsito y protección de los participantes durante el recorrido entre Pueblo Esther y General Lagos.

Los corredores deberán respetar las indicaciones de los responsables de seguridad y de las autoridades de tránsito.

La competencia solo podrá desarrollarse bajo las condiciones de circulación y las autorizaciones que correspondan.

CAPÍTULO VI. CRONOMETRAJE Y CLASIFICACIÓN

Artículo 25. Responsable del cronometraje

La competencia tendrá un sistema de clasificación por chips

La organización será responsable de establecer el procedimiento de registro de tiempos, controlar los resultados y confeccionar las clasificaciones oficiales de cada distancia.

El sistema de cronometraje y los criterios de registro serán comunicados a los participantes antes de la largada.

Artículo 26. Clasificación general

Se confeccionarán dos clasificaciones oficiales independientes:

- Clasificación general de 10 kilómetros.
- Clasificación general de 21 kilómetros.

Las categorías para 21km y para 10km serán

- A. 18 a 29 años
- B. 30 a 39 años
- C. 40 a 49 años
- D. 50 a 59 años
- E. 60 a 69 años
- F. desde 70 años

Artículo 27. Elaboración de resultados

La clasificación se confeccionará a partir de los registros de cronometraje y de los controles establecidos por la organización.

Los resultados deberán permitir identificar a los participantes y determinar el orden de llegada en cada distancia.

La organización podrá publicar resultados provisionales antes de emitir la clasificación definitiva, a fin de verificar posibles errores u observaciones.

Artículo 28. Reclamos sobre los resultados

Los reclamos relacionados con el cronometraje, el orden de llegada o la clasificación deberán presentarse ante Compañía de Deportes por los canales y dentro de los plazos que se comuniquen oficialmente.

La organización analizará los registros disponibles y resolverá las observaciones conforme a criterios de transparencia, igualdad de trato y razonabilidad.

Artículo 29. Descalificaciones

Podrá disponerse la descalificación de un participante cuando se compruebe alguna de las siguientes infracciones:

- a) No completar el recorrido correspondiente.
- b) Omitir controles obligatorios.

- c) Utilizar una inscripción o un número identificador perteneciente a otra persona.
- d) Alterar los registros de cronometraje.
- e) Incumplir las instrucciones de seguridad.
- f) Incurrir en conductas antideportivas graves.
- g) Cometer fraude o realizar acciones destinadas a obtener una ventaja indebida.

La decisión deberá fundarse en la infracción constatada y comunicarse al participante.

CAPÍTULO VII. PREMIACIÓN

Artículo 30. Premios

La competencia contará con trofeos para los tres primeros de cada categoría y medallas para todos los que finalicen

Artículo 31. Criterio de premiación

La premiación se organizará sobre la base de las clasificaciones generales de 10K y 21K.

Artículo 32. Entrega de premios

Para recibir un premio, el participante deberá haber completado la distancia correspondiente y cumplir con las condiciones del presente reglamento.

CAPÍTULO VIII. CANCELACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 33. Suspensión o cancelación

La organización podrá suspender, reprogramar o cancelar la competencia por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas adversas, cuestiones sanitarias, falta de autorizaciones o situaciones que impidan su desarrollo seguro.

La decisión será comunicada por los canales oficiales.

En caso de cancelación o reprogramación, se informarán las condiciones aplicables a las inscripciones y los pagos, conforme a la normativa vigente y a las condiciones previamente comunicadas.

Artículo 34. Responsabilidad de los participantes

Cada participante será responsable de actuar de manera prudente, respetar las normas de circulación y cumplir las indicaciones del personal de seguridad.

La inscripción no exime a la organización de sus obligaciones legales ni de la adopción de las medidas de prevención y seguridad que correspondan.